

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

PLAN DE TRABAJO MULTIANUAL DEL ESCUADRON VIOLETA 2020 – 2022

LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ SALVATIERRA¹

Alcalde

¹ Designado mediante Resolución N° 0367-2020-JNE con fecha 20 de octubre del 2020

INDICE

1. Antecedentes
2. Introducción
3. Marco Normativo
4. Visión y Misión
5. Descripción de la Práctica
6. Protocolo del Escuadrón Violeta
7. Publico Objetivo
8. Objetivo Principal y Específicos
9. Líneas Estratégicas con sus Objetivos Estratégicos
 - a. LINEA 1: Igualdad en el Gobierno Municipal
 - i. OE 01: Fortalecer los Espacios de Trabajo Articulado como el CODISEC y la Instancia de Concertación Política de Igualdad Municipal.
 - b. LINEA 2: Empoderamiento de la Mujer en la Comunidad
 - i. OE 02: Desarrollar Habilidades para Fortalecer el Autoestima y Capacidad de Decisión Frente a Situaciones de Violencia.
 - c. LINEA 3: Prevención de la Violencia Física y Psicológica
 - i. OE 03: Implementar Medidas Legales a Nivel Local Para Prevenir y Sancionar la Violencia Contra la Mujer.
 - d. LINEA 4: Humanización de la Ruta de Atención en violencia hacia la mujer
 - i. OE 04: Fortalecer capacidades de operadores locales que forma parte de la ruta de atención.
10. Eje y Lineamiento articulado al Objetivo Estratégico Institucional e indicadores.
11. Plazos
12. Articulación y estrategia para la implementación del plan multianual 2020 – 2022.
13. Medidas adoptadas

ANTECEDENTES

Ante los graves hechos de violencia contra las mujeres que ocurren en el país, el 2 de junio de 2018, el Presidente de la República Ing. Martín Vizcarra, dispuso declarar de interés nacional y prioridad del Estado la lucha contra la violencia hacia las mujeres. En ese sentido, mediante la Resolución Suprema N° 129-2018-PCM, de fecha 08 de junio de 2018, se dispuso la creación de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal denominada "Comisión de Emergencia encargada de proponer acciones para la protección, prevención y atención de casos de violencia contra la mujer".

En donde, habiendo culminado la vigencia del "Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009 - 2015", aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2009-MIMDES, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, como órgano rector, responsable de formular, planificar, dirigir y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos nacionales para la prevención, protección y atención de la violencia de género, ha elaborado en un proceso de participación descentralizada con representantes de organizaciones y entidades públicas y privadas a nivel nacional un nuevo "Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 - 2021"

Asimismo, mediante Oficio N° D00200-MINP-AURORA-DE del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través del Programa Nacional Aurora manifiestan su interés de suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la continuidad y sostenibilidad del Centro de Emergencia Mujer en la localidad de la Victoria, aprueban la suscripción que permitirá con la importante labor que se viene realizando en beneficio de las víctimas de violencia; es por ello, que con Oficio N° D001058-2020-MIMP-AURORA-DE, solicita la actualización de datos de la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional – CEM La Victoria – Región Lima Metropolitana.

La Ordenanza N° 297-2019/MDLV, Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y modificada mediante las Ordenanzas Ns° 297, 311-2019/MLV y Ordenanza N° 347-2020/MDLV en su artículo 84°, punto 10) señala Realizar las gestiones con las entidades nacionales e internacionales para acceder a la cooperación de proyectos, donaciones, redes y programas de fortalecimiento a la corporación, 19) Formular, actualizar y proponer la normatividad interna de su competencia a través de directivas, procedimientos y otros documentos, a la Unidad Orgánica competente.

INTRODUCCIÓN

El presente plan se encuentra alineado en el marco de la políticas internacionales y nacionales vigente como la agenda 2030 para el desarrollo sostenible-ODS en cuyo objetivo 5 denominado "Lograr la igualdad entre los géneros, y empoderar a todas las mujeres y las niñas" hace referencia en su meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. También hace referencia en su meta 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de la Niñez (artículo 19), indica que se debe de proteger al niño/a contra cualquier forma de violencia, perjuicio, abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos u otra explotación incluido el abuso sexual. Es decir, que urge la actuación urgente y decidida del Estado.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de la Niñez (artículo 19), indica que se debe de proteger al niño/a contra cualquier forma de violencia, perjuicio, abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos u otra explotación incluido el abuso sexual. Es decir, que urge la actuación urgente y decidida del Estado.

Política general de gobierno al 2021 en cuyo primer eje estratégico "Derechos fundamentales y dignidad de las personas" en su lineamiento de políticas referente a los derechos humanos menciona: Promover el cambio de actitudes en la sociedad, eliminando paulatinamente la violencia familiar y consolidando el núcleo básico familiar, fortaleciendo la cohesión social, la cultura de paz, la solidaridad y la vigencia de los valores éticos y morales.

La encuesta ENARES nos muestra que el 54,8% de los encuestados mostraron tolerancia social frente a la violencia hacia la mujer, así el 44,3% está de acuerdo que la mujer que se descuida en el cuidado de sus hijos merece ser reprendida por la pareja o esposo, el 39% cree que la mujer que es infiel a su pareja o esposo debe ser castigada de alguna forma por él, el 18,7% si se ve a un varón golpeando a su esposa o pareja debe ser porque ella hizo algo malo.

En el año 2017, a nivel nacional, el 65,4% de las mujeres alguna vez unidas sufrieron algún tipo de violencia por parte del esposo o compañero. De ellas el 61,5% fue víctima de violencia psicológica y/o verbal, el 30,6% de violencia física y el 6,5% de violencia sexual.

Es por todo esto que surge la preocupación por parte del gobierno local de La Victoria y considera de suma importancia insertar la prevención de la violencia en los instrumentos de gestión de la municipalidad a través de la elaboración del "Plan de Trabajo Multianual del Escuadrón Violeta 2020 – 2022", donde se contemplan todas las acciones que la Gerencia de Desarrollo Social y de la Mujer conjuntamente con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Control y Gestión del Riesgo de Desastres como responsables en un trabajo articulado con sus aliados estratégicos locales implementaran a favor de disminuir la tolerancia social frente a la violencia hacia la mujer del distrito, para mejorar la convivencia familiar que repercutirá en la mejora de la seguridad individual en el distrito.

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú 1993.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
- Ley N° 30862, Ley que fortalece diversas normas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia.
- Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1386, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
- Decreto Legislativo N° 1323, Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el Femicidio, la Violencia Familiar y la Violencia de Género.
- Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno al 2021.
- Decreto Supremo N° 008-2019-SA, Decreto Supremo que aprueba el protocolo de actuación conjunta entre los Centros de Emergencia Mujer – CEM y los establecimientos de salud – EE.SS.
- Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021.
- Resolución Ministerial N° 157-2016-MIMP, Resolución Ministerial que aprueba la Guía de Atención Integral de los Centros de Emergencia Mujer y sus anexos.
- Resolución Ministerial N° 338-2014-MIMP, Resolución Ministerial que aprueba el documento de lineamientos éticos para las investigaciones en violencia familiar y sexual.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 058-2017-MIMP/PNCVFS-DE, Resolución de Dirección Ejecutiva que aprueba la Directiva Específica N° 002-2017-MIMP/PNCVFS/DE "Normas para la gestión de Información generada por los servicios del Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual".
- Ordenanza N° 239-2016-MLV, Ordenanza que aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado 2017 – 2021.
- Ordenanza N° 343/MLV, Ordenanza que ratifica el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2020 del distrito de la Victoria.
- Resolución de Alcaldía N° 160-2020-MDLV, Ampliación del Horizonte del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018 – 2023.
- Resolución de Alcaldía N° 421-2020-MDLV, Plan Operativo Institucional (POI) 2021 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2021.
- Resolución de Alcaldía N° 160-2020-MLV, Resolución de Alcaldía que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021 – 2023.
- Resolución de Alcaldía N° 384-2020/MLV, Resolución de Alcaldía que aprueba la creación del "Escuadrón Violeta", conformado de preferencia por mujeres de Serenazgo y del Grupo de Operaciones Tácticas –GOT, como conjunto de elementos especializados, que tendrá a su cargo la atención y protección transitoria de las víctimas de violencia familiar y sexual a las mujeres y demás integrantes del grupo familiar.

VISIÓN Y MISIÓN DEL PLAN

VISIÓN

El distrito de La Victoria es reconocido como el principal promotor de la actualidad empresarial y comercial de Lima Metropolitana e impulsor de la inversión para un desarrollo inclusivo y seguro – Visión del “*Plan de Desarrollo Local Concertado 2017 – 2021*”.

RECONOCIMIENTO DE DERECHOS Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD – VISION DEL PLAN DE TRABAJO MULTIANUAL DEL ESCUADRO VIOLETA 2020 – 2022.

MISIÓN

Promover el desarrollo integral y sostenible del distrito de la Victoria a través de una eficiente gestión pública, optimizando recursos y brindando servicios de calidad – Misión del “Plan Estratégico Institucional 2018 – 2023”.

PROMOCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES CONFORME A LAS POLITICAS NACIONALES, SECTORIALES – MISION DEL PLAN DE MULTIANUAL DEL ESCUADRON VIOLETA 2020 – 2022.

DESCRIPCION DE LA PRÁCTICA INTERNA Y EXTERNA

Se realizó un análisis descriptivo de las principales deficiencias del personal del escuadrón violeta en donde: 1) Falta presencia municipal inmediata para la articulación ante situación de violencia de género, 2) Falta de un protocolo de atención, 3) Falta de un directorio para derivar casos de violencia física y psicológica originados por deterioro cognitivo, 4) Escaso personal municipal, 5) Inexistencia de base de datos, 6) Ausencia o debilidad de la organización vecinal de algunos sectores beneficiarios, 7) Desconfianza vecinal de la coordinación digital valoración por la "presencia municipal", 8) Falta de Difusión de la Ley N° 30364.

PROTOCOLO DEL ESCUADRON VIOLETA

En el marco de la Resolución de Alcaldía N° 384-2020-MLV en donde aprueba la creación del "Escuadrón Violeta", conformado de preferencia por mujeres de Serenazgo y del Grupo de Operaciones Tácticas –GOT, como conjunto de elementos especializados, que tendrá a su cargo la atención y protección transitoria de las víctimas de violencia familiar y sexual a las mujeres y demás integrantes del grupo familiar. Las funciones de las integrantes del Escuadrón Violeta, se encuentran inmersas en el marco del Manual de Sereno, cuyo objetivo es establecer normas y procedimientos básicos para el desempeño de las funciones del sereno a nivel nacional. Los principios que rigen su accionar son: Respeto a la persona, ayuda a la comunidad, coordinación, legalidad.

1. Las integrantes del Escuadrón Violeta deberán:
 - a) Comunicar a la Central de Video Vigilancia si es una intervención directa.
 - b) Si la llamada ingresa a la Central de Video Vigilancia o la denuncia se recibe a través de las redes sociales desplazarse inmediatamente al lugar del hecho.
 - c) Desplazarse con la unidad de seguridad ciudadana con efectivos de la policía para que pueda realizar la intervención.
 - d) Tomar manifestación de la persona agredida como del agresor o agresora y la causa de la agresión. Remitir ambos partes a la comisaría para realizar la denuncia correspondiente.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de la Independencia"

- e) El efectivo policial es el único que puede poner a disposición ambas partes, ya que él tiene que llenar el atestado y presentarlo.
- f) Realizar el informe correspondiente con los datos obtenidos durante la intervención no obviando ningún dato.
- g) Posterior al hecho, efectuar coordinaciones con el CEM correspondiente y con el área competente de la Gerencia de Desarrollo Social y de la Mujer, para el seguimiento del caso correspondiente.
- h) Registrar el caso presentado en la Estadística de Seguridad Ciudadana.
- i) Elaborar un Informe mensual de casos atendidos por violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar para elevarlo al CODISEC.

PÚBLICO OBJETIVO

Publico Objetivo 1: Población Femenina

Publico Objetivo 2: Población socialmente discriminada

- La Gerencia de Desarrollo Social y de la Mujer a través del Programa de la Mujer, realiza las capacitaciones y talleres de emprendimiento en busca del empoderamiento para las mismas y así poder generar sus propios ingresos para mejorar la calidad de vida de las mujeres y del grupo familiar.
- El apoyo se realiza a la población en general y a personas vulnerables, a través de la derivación de los Centro de Emergencia Mujer.

OBJETIVO PRINCIPAL

OP 01: Reducir la violencia y tolerancia social frente a la mujer y realizar el acompañamiento conjunto con la finalidad de brindar protección emocional.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

OE's 01: Fortalecer los Espacios de Trabajo Articulado como el CODISEC y la Instancia de Concertación Política de Igualdad Municipal.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de la Independencia"

OE's 02: Desarrollar Habilidades para Fortalecer el Autoestima y Capacidad de Decisión Frente a Situaciones de Violencia.

OE's 03: Implementar Medidas Legales a Nivel Local Para Prevenir y Sancionar la Violencia Contra la Mujer.

OE's 04: Fortalecer capacidades de operadores locales que forma parte de la ruta de atención.

LINEAS ESTRATEGICAS CON SUS OBJETIVOS ESPECIFICOS ARTICULADO A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONAL DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

LINEA 01 DEL PLAN DE TRABAJO MULTIANUAL DEL ESCUADRON VIOLETA: Igualdad en el modelo de gobierno municipal

En esta línea se incorporará todo el trabajo relacionado con la aplicación de la transversalidad de género en el modelo de gobierno: cultura organizacional, recursos humanos, procesos y procedimientos de trabajo, capacitación de personal, coordinación, colaboración y participación.

OE's 01 DEL PLAN DE TRABAJO MULTIANUAL DEL ESCUADRON VIOLETA: Fortalecer los Espacios de Trabajo Articulado como el CODISEC y la Instancia de Concertación Política de Igualdad Municipal.

AEI 06.01 DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL: Servicios sociales integrales para las poblaciones vulnerables

LINEA 02 DEL PLAN DE TRABAJO MULTIANUAL DEL ESCUADRON VIOLETA: Empoderamiento de la Mujer en la Comunidad

En esta línea se lograra la autonomía económica y emocional de la mujer para promover el desarrollo humano y lograr su bienestar.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de la Independencia"

OE's 02 DEL PLAN DE TRABAJO MULTIANUAL DEL ESCUADRON VIOLETA: Desarrollar Habilidades para Fortalecer el Autoestima y Capacidad de Decisión Frente a Situaciones de Violencia.

AEI 06.01 DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL: Servicios sociales integrales para las poblaciones vulnerables

LINEA 03 DEL PLAN DE TRABAJO MULTIANUAL DEL ESCUADRON VIOLETA: Prevención de la Violencia Física y Psicológica

En esta línea se trabajará que la ciudadanía identifique el Acoso Sexual en Espacios Públicos como una modalidad de violencia de género y tome conciencia de esta problemática, a fin de evitar su normalización

OE's 03 DEL PLAN DE TRABAJO MULTIANUAL DEL ESCUADRON VIOLETA: Implementar Medidas Legales a Nivel Local Para Prevenir y Sancionar la Violencia Contra la Mujer.

AEI 06.01 DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL: Servicios sociales integrales para las poblaciones vulnerables

LINEA 04 DEL PLAN DE TRABAJO MULTIANUAL DEL ESCUADRON VIOLETA: Humanización de la Ruta de Atención en violencia hacia la mujer.

OE's 04 DEL PLAN DE TRABAJO MULTIANUAL DEL ESCUADRON VIOLETA: Fortalecer capacidades de operadores locales que forma parte de la ruta de atención.

AEI 06.01 DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL: Servicios sociales integrales para las poblaciones vulnerables

POLITICA GENERAL DE GOBIERNO ARTICULADO AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL E INDICADORES.

EJE² N° 04 DE LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO: Desarrollo social y bienestar de la Población.

² Política General de Gobierno aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2018-PCM

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de la Independencia"

LINEAMIENTO N° 04.06 DE LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO: Promover la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, así como garantizar la protección de la niñez, la adolescencia y las mujeres frente a todo tipo de violencia.

ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL 06.01³ DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL: Servicios sociales integrales para las poblaciones vulnerables.

INDICADOR 01 DEL PLAN DE TRABAJO MULTIANUAL DEL ESCUADRON VIOLETA: Índice de Incremento de Denuncias al Centro de Emergencia Mujer

INDICADOR 02 DEL PLAN DE TRABAJO MULTIANUAL DEL ESCUADRON VIOLETA: Proporción de denuncias al Centro de Emergencia Mujer adjudicadas al escuadrón violeta.

INDICADOR 03 DEL PLAN DE TRABAJO MULTIANUAL DEL ESCUADRON VIOLETA: Realización de campañas de sensibilización distrital en redes sociales de la instancia de concertación.

INDICADOR 04 DEL PLAN DE TRABAJO MULTIANUAL DEL ESCUADRON VIOLETA: Realización de Sesiones de Trabajo Virtual Interinstitucional de la Instancia de Concertación.

INDICADOR 05 DEL PLAN DE TRABAJO MULTIANUAL DEL ESCUADRON VIOLETA: Encuestas de Satisfacción.

PLAZOS

Etapa	Indicar mes y año
¿Cuándo empezó y cuánto duró el diseño de la iniciativa?	Julio del 2019
¿Cuándo inició y cuánto duró la implementación de la iniciativa?	Noviembre del 2020 a Marzo del 2021
¿En qué año y mes culminó o culminará? Indicar si es indefinido.	Diciembre del 2022

³ Plan Estratégico Institucional aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 164-2020-MLV

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de la Independencia"

ARTICULACION Y ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE TRABAJO MULTIANUAL DEL ESCUADRON VIOLETA 2020 – 2022.

Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 - 2021	Política General de Gobierno al 2021		Plan Estratégico Institucional 2018 - 2023		PLAN DE TRABAJO MULTIANUAL DEL ESCUADRON VIOLETA 2020 - 2022				Línea base		Valor actual		Logros esperados en el período del plan		Unidad orgánica responsable del indicador
	Objetivo Estratégico	EJE	LINEAMIENTO	Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional	Línea	Objetivo Específico	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Valor	Año	Valor	Año	2021	
OE1. Cambiar patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerbaban la violencia de género, que afecta desproporcionadamente a las mujeres en su diversidad (entre ellas las niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores; mujeres indígenas, afrodescendientes y mestizas; mujeres urbanas y rurales; mujeres heterosexuales, lesbianas, bisexuales y trans; mujeres con discapacidad; mujeres migrantes; mujeres viviendo con VIH, mujeres en prostitución y mujeres privadas de libertad, en la familia, sociedad e instituciones públicas y privadas.	EJE Nº 04: Desarrollo social y bienestar de la Población	LINEAMIENTO Nº 04.06: Promover la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, así como garantizar la protección de la niñez, la adolescencia y las mujeres frente a todo tipo de violencia	OEI.06: Promover el desarrollo humano y estilos de vida saludable en la población del distrito	AEI.06.01: Servicios sociales integrales para las poblaciones vulnerables	LINEA 01: Igualdad en el modelo de gobierno municipal	OE's 01: Fortalecer los Espacios de Trabajo Articulado como el CODISEC y la Instancia de Concertación Política de Igualdad Municipal.	INDICADOR 01: Índice de Incremento de Denuncias al Centro de Emergencia Mujer	Promedio ((# denuncias CEM primer mes del período/# de denuncias del siguiente mes)-1)	2.86%	Período Noviembre 2018 a Marzo 2019	-8.94%	Período Noviembre 2019 a Marzo 2020	19.18%	20.66%	GDSM
					LINEA 02: Empoderamiento de la Mujer en la Comunidad	OE's 02: Desarrollar Habilidades para Fortalecer el Autoestima y Capacidad de Decisión Frente a Situaciones de Violencia	INDICADOR 02: Proporción de denuncias al Centro de Emergencia Mujer adjudicadas al escuadrón violeta.	# intervenciones escuadrón violeta/ # de denuncias derivadas al CEM*100	6.17%	Período Noviembre y Diciembre 2020	17.71%	Período Enero y Febrero 2021	18.24%	13.59%	GDSM
					LINEA 03: Prevención de la Violencia	OE's 03: Implementar Medidas Legales a Nivel Local Para	INDICADOR 03: Realización de	Número de Campañas realizadas	1	2019	2	2020	3	4	GDSM

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de la Independencia"

principalmente a las mujeres en su diversidad, el acceso a servicios integrales, articulados, oportunos y de calidad, destinados a la protección, atención y recuperación de las personas afectadas por la violencia de género; y la sanción y reeducación de las personas agresoras.				Física y Psicológica	Prevenir y Sancionar la Violencia Contra la Mujer.	campañas de sensibilización distrital en redes sociales de la instancia de concertación.									
				LINEA 04: Humanización de la Ruta de Atención en violencia hacia la mujer.	OE's 04: Fortalecer capacidades de operadores locales que forma parte de la ruta de atención.	INDICADOR 04: Realización de Sesiones de Trabajo Virtual Interinstitucional de la Instancia de Concertación.	Número de Sesiones Virtuales	1	2019	2	2020	5	7	GDSM	
						INDICADOR 05: Encuestas de Satisfacción	Número de Encuestas	0	-	0	-	1	2	GDSM	

FUENTE: Programa Nacional Aurora – Centro de Emergencia Mujer

Elaboración: Subgerencia de Planificación y Presupuesto – Gerencia de Planificación y Presupuesto

Fecha: 09.04.2021

MEDIDAS ADOPTADAS

- Articulación con la sociedad civil, juntas vecinales y agentes comunitarios que geo-referencien los casos de violencia.
- Se articuló con los centros de salud mental comunitario del distrito para la atención respectiva generando un directorio.
- Fortaleciendo la participación vecinal, realizando actividades comunales y promoviendo jornadas de voluntariado.
- Creación de ficha de empadronamiento de población objetivo.
- Registro en la base de datos de beneficiarios.
- Se comprometió a vecinos activos en el apoyo y ubicación de la persona víctimas de violencia y a grupos de beneficiarios a auto organizarse para el acarreo de materiales a través de actividades comunales.
- Apoyo privado de iglesias y/o iglesias.
- Se continuaron los empadronamientos y sensibilización vecinal de manera presencial teniendo en cuenta las medidas de Emergencia Sanitaria.
- Se difundió por medios digitales los términos de la ley 30364 que busca prevenir sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo.